



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación

### RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

82

SANTIAGO, 18 ENE 2017

#### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 11º y 12º, del Artículo 4º, y en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud; la Circular Interna IP/Nº 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/Nº 8, de 4 de enero de 2016, y en la Resolución Afecta SS/Nº 67, de 14 de agosto de 2015;
- 2) La solicitud Nº 215, de 30 de diciembre de 2013, del Sistema Informático de Acreditación de esta Superintendencia, mediante la cual don Emiliano Alfredo Oliva Narváez, en representación de la sociedad "Clínica Bicentenario S.A.", propietaria del prestador institucional denominado "Clínica Bicentenario", solicita someter a dicho prestador al procedimiento de acreditación en función del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, y la Resolución Exenta IP/Nº 817, de 24 de junio de 2013, que ordenó inscribir a ese prestador en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados;
- 3) El Memo Nº 39, de 17 de enero de 2017, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia;
- 4) La presentación del actual Gerente General de Clínica Bicentenario, **D. Juan Pablo Duclos Cornejo, R.U.T. 10.402.519-6**, solicitando se rectifiquen los antecedentes relativos a la referida Clínica en el sentido de registrar su nombre como **actual Gerente General y Representante Legal** de la misma.
- 5) Copia de la escritura pública del Acta de la Sesión Centésimo Vigésima Quinta del Directorio de Empresas Red Salud S.A, efectuada el 27 de mayo de 2016, relativa, entre otras materias, a la revocación de poderes y a la nueva estructura de poderes;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍQUESE** los antecedentes del prestador institucional precedentemente referido, en su registro N° 98 del Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, en el sentido de lo recogido en el número 4 de los Vistos precedentes.

**2° PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

**3° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el prestador "**CLÍNICA BICENTENARIO**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

**4° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**BRH / CCG**

**Distribución:**

- Solicitante (por correo electrónico y por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo M., Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Clínica de Salud Integral
- Oficina de Partes
- Archivo